



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA FONDO A RENDIR A NOMBRE DE LA
FUNCIONARIA SRA. ALEXANDRA ARRIAGADA
PONCE, DE LA DIRECCION. DE TURISMO.

EXENTO

DECRETO N° 571 /2024.-

ARICA, 15 DE ENERO DEL 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto Alcaldicio N° 12.769**, de fecha 22 de Diciembre del 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE"; **Decreto (H) N° 2234**, de fecha 22 de Diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; **Memorandum N° 03**, de fecha 02 de Enero de 2024, de la Dirección de Turismo; que solicita la entrega de un Fondo a Rendir Renovable por la suma de \$800.000 a doña Alexandra Arriagada Ponce; **Registro de Correspondencia Interna N° 938**, de fecha 12 de Enero del 2024, de la Administración Municipal, que señala dictar Decreto.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cubrir gastos que sean necesarios para el desarrollo de actividades turísticas, participación en jornadas de servicios públicos, capacitaciones, instancias educativas u otras propias del que hacer de la Dirección.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir RENOVABLE por la suma de \$ 800.000, a nombre de la funcionaria **Sra. ALEXANDRA ARRIAGADA PONCE**, R.U.T. N° [REDACTED] contrata Administrativos, grado 18, a fin de cubrir necesidades para el desarrollo de actividades turísticas, participación en jornadas de servicios públicos, capacitaciones y otros, señaladas en los Considerando.
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- IMPÚTESE** el gasto al 215.22. "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.021.024 "Otros Fondos a Rendir" (Alexandra Arriagada Ponce).
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/nqq.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206203